

# ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 2022

El próximo 19 de Junio de 2022 se celebrarán en España Elecciones al Parlamento de Andalucía.

Para participar en dichas elecciones es necesario figurar inscrito en el Censo Electoral de Residentes en el Extranjero (CERA). Con el fin de que los electores puedan comprobar su inscripción, las listas del Censo Electoral permanecerán expuestas en las Oficinas Consulares entre los días 02 de Mayo al 09 de Mayo, ambos inclusive. En este plazo usted podrá consultar sus datos y presentar la oportuna reclamación en caso de que los mismos sean erróneos o estén incompletos, así como reclamar su alta en el censo si no estuviera inscrito.

El horario de apertura de la Oficina Consular es de lunes a viernes de 09:00 a 14:00. La Oficina Consular permanecerá abierta el lunes 02, martes 03, sábado 07 y domingo 08 de Mayo en horario de 10,00 a 12,00 horas.

Los electores del CERA NO RECIBIRÁN DE OFICIO la documentación para votar a las Elecciones al Parlamento de Andalucía, sino que deberán solicitarla a la correspondiente Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral en el impreso oficial de solicitud de voto no más tarde del 21 de Mayo.

Dicho impreso se remitirá a los electores inscritos en el CERA por la Oficina del Censo Electoral. También podrá recogerse en las Oficinas Consulares o descargarse desde esta web:

Entrando en [www.ine.es](http://www.ine.es):

- Pinchar "Censo Electoral" "Elecciones al Parlamento de Andalucía de 19 de junio 2022" "Guía de funciones" "Voto de los electores residentes ausentes que viven en el extranjero" "descargar".
- Para la dirección postal y fax de las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo electoral el siguiente enlace: [www.ine.es/oficina\\_censo/contactar\\_oce.htm](http://www.ine.es/oficina_censo/contactar_oce.htm)

Recibida la solicitud, las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral remitirán a la dirección del domicilio de inscripción del elector la documentación necesaria para que pueda votar.

Recibida la documentación para votar, el elector podrá ejercer su derecho de sufragio, eligiendo unas de las siguientes opciones:

- Depositar el voto en la Oficina Consular (personalmente) entre los días 15, 16 y 17 de Junio, ambos inclusive.
- Enviar el voto por correo certificado a la Oficina Consular no más tarde del día 14 de Junio.

Para más información puede usted dirigirse tanto personal como telefónicamente a la Oficina Consular, situada en la Avda. Mohamed V, 34.  
Teléfono: 0539 - 70 39 84                      0539 - 70 39 86                      0539 - 70 39 87

HORARIO DE OFICINA: 08:00 A 14:00

Tetuán, Abril de 2022

